

DECRETO No. 478 DE**14 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano, o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca (...)*".

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que el Secretario de Gobierno mediante oficio No. 2022358431 del 09 de diciembre de 2022, solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$731.700.000), que se contracreditarán de los siguientes sectores, así: "(i) Sector 41 "Inclusión social y reconciliación", del programa 01 "Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas", de la meta 162 "Atender el 100% de solicitudes de generación de ingresos y cumplimiento de disposiciones legales de las familias víctimas del conflicto armado del Departamento", del producto 073 "Servicio de apoyo para la generación de ingresos", del rubro "Fallos nacionales", por valor de \$30.000.000; y de la meta 448 "Fortalecer los 3 centros regionales de atención a la población víctimas del conflicto armado con dotación, adecuación y/o asesoramiento técnico", del producto 018 "Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados", del rubro "Adquisición de servicios", por valor de \$100.000.000, contracréditos que obedecen a una reclasificación en atención al catálogo presupuestal, razón por la cual no se afecta el cumplimiento de las metas anteriormente mencionadas; (ii) Sector 45 "Gobierno

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 478 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

territorial”, del programa 01 “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”, de la meta 445 “Implementar una estrategia de atención para adolescentes y jóvenes ofensores e infractores de la ley penal”, del producto 056 “Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad”, por valor \$601.700.000, precisando que no se afecta el cumplimiento del plan indicativo de la meta dado que con los recursos que queda apropiados se cumplirá con la programación en la presente vigencia”. Los recursos se acreditarán en los siguientes sectores, así: “(i) Sector 41 “Inclusión social y reconciliación”, del programa 01 “Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”, de la meta 162 “Atender el 100% de solicitudes de generación de ingresos y cumplimiento de disposiciones legales de las familias víctimas del conflicto armado del Departamento”, del producto 073 “Servicio de apoyo para la generación de ingresos”, del rubro “Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones”, por valor de \$30.000.000; y de la meta 448 “Fortalecer los 3 centros regionales de atención a la población víctimas del conflicto armado con dotación, adecuación y/o asesoramiento técnico”, del producto 018 “Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados”, del rubro “Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones”, por valor de \$100.000.000, con el fin de adelantar adecuaciones de mantenimiento y dotar con elementos tecnológicos y de oficina al Centro Regional de Atención Integral a Víctimas (CRAV) del municipio de La Palma; (ii) Sector 45 “Gobierno territorial”, del programa 02 “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”, de la meta 420 “Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana”, del producto 022 “Servicio de asistencia técnica”, por la suma de \$601.700.000, con el fin de realizar los encuentros formativos en el Departamento de Cundinamarca, para fortalecer la implementación de la política pública de participación ciudadana”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables Nos. 0430 del 06 de diciembre de 2022, No. 0432 del 07 de diciembre de 2022 y No. 0433 del 09 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250526	06-12-2022	Fortalecimiento en los procesos de participación, asistencia técnica y tejido social para las víctimas del Departamento de Cundinamarca.
2021004250371	22-11-2022	Fortalecimiento de la inclusión y el bienestar de las víctimas en el Departamento de Cundinamarca.
2020004250319	06-12-2022	Formulación, fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el Departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 478 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100031878 del 18 de noviembre de 2022, por valor de \$100.000.000; No. 7100032381 del 05 de diciembre de 2022, por la suma de \$601.700.000; y No. 7100032403 del 06 de diciembre de 2022 por la suma de \$30.000.000, para un valor total de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$731.700.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 12 de diciembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$731.700.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 7100031878, No. 7100032381 y No. 7100032403, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					731.700.000
			41					SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					130.000.000
			01					PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					130.000.000
						162	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de solicitudes de generación de ingresos y cumplimiento de disposiciones legales de las familias víctimas del conflicto armado del Departamento.	100	%	64,56	100	30.000.000
			2021004250526					PROYECTO Fortalecimiento en los procesos de participación, asistencia técnica y tejido social para las víctimas del					30.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 478 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								Departamento de Cundinamarca					
2.3.3.13.01	Fallos nacionales	5/162/CC	20210042505264101073	1-0100	073			PRODUCTO - Servicio de apoyo para la generación de ingresos					30.000.000
						448	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer los 3 centros regionales de atención a la población víctimas del conflicto armado con dotación, adecuación y/o asesoramiento técnico	3	Num	3	3	100.000.000
			2021004250371					PROYECTO - fortalecimiento de la inclusión y el bienestar de las víctimas en el Departamento de Cundinamarca					100.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/448/CC	20210042503714101018	1-0100	018			PRODUCTO - Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados					100.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL					601.700.000
			01					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA					601.700.000
						445	Producto	META PRODUCTO - Implementar una estrategia de atención para adolescentes y jóvenes ofensores e infractores de la ley penal.	1	Num	0,66	0,25	601.700.000
			2020004250463					PROYECTO - Fortalecimiento de la seguridad, orden público y convivencia ciudadana en el Departamento de Cundinamarca					601.700.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/445/CC	20200042504634501056	1-0100	056			PRODUCTO - Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad					601.700.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO												731.700.000	

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$731.700.000), así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 478 DE

14 DIC 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105 SECRETARÍA DE GOBIERNO

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA					731.700.000
			41					SECTOR - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					130.000.000
			01					PROGRAMA - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS					130.000.000
					162		Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de solicitudes de generación de ingresos y cumplimiento de disposiciones legales de las familias víctimas del conflicto armado del Departamento.	100	%	64,56	100	30.000.000
			2021004250526					PROYECTO - Fortalecimiento en los procesos de participación, asistencia técnica y tejido social para las víctimas del Departamento de Cundinamarca					30.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/162/CC	20210042505264101073	1-0100	073			PRODUCTO - Servicio de apoyo para la generación de ingresos					30.000.000
					448		Producto	META PRODUCTO - Fortalecer los 3 centros regionales de atención a la población víctimas del conflicto armado con dotación, adecuación y/o asesoramiento técnico	3	Num	3	3	100.000.000
			2021004250371					PROYECTO - fortalecimiento de la inclusión y el bienestar de las víctimas en el Departamento de Cundinamarca					100.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/448/CC	20210042503714101018	1-0100	018			PRODUCTO - Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados					100.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					601.700.000
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					601.700.000
					420		Producto	META PRODUCTO - Implementar el 40% del Plan de la Política Pública de Participación Ciudadana.	40	%	70	12	601.700.000
			2020004250319					PROYECTO - Formulación Fortalecimiento de la ciudadanía en el ejercicio de la participación en el Departamento de Cundinamarca					601.700.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/420/CC	20200042503194502022	1-0100	022			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica					601.700.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO													731.700.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](https://www.facebook.com/CundiGob) [@CundinamarcaGob](https://www.instagram.com/CundinamarcaGob)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 478 DE**14 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

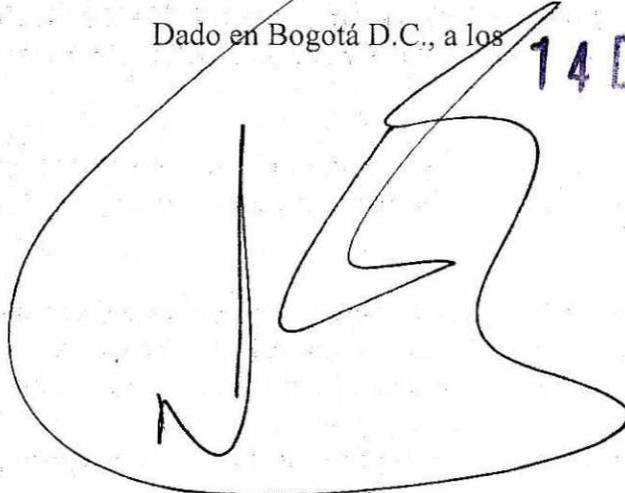
ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

14 DIC 2022

NICOLAS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de
Cundinamarca



DECRETO No. 478 DE**14 DIC 2022****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Juan Carlos Barragan Suarez
JUAN CARLOS BARRAGAN SUAREZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: **Jair Steven Turriago Moreno** *JT 2*
Contratista
Fabian A. Lozano R. *FL*
Contratista
Verificó: **Nasly Jhoana Maldonado Rodriguez**
Contratista
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Fernando Parra Méndez
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico *FO*

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGol
www.cundinamarca.gov.co

ex